



# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816
---	--	---

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

### INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

**ACUERDO No. CG-0005-JUN-2010** del Consejo General mediante el cual se aprueban modificaciones y reformas al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. . . . . 1

### H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

**FE DE ERRATAS** del punto de acuerdo mediante el cual se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Síndica Municipal y secretario General Municipal en representación del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para suscribir un contrato de suministro de energía con fines de alumbrado público, dentro del municipio de La Paz, Baja California Sur, con empresa denominada Econergy Mexicana Holdings y Compañía S. en C. por A. de C.V. . . . . 57

### H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

**DICTAMEN** mediante el cual se autoriza realizar la desafectación y donación del predio con clave catastral 101-060-003-002, con una superficie de 6,000 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Santa Rosa de Lima entre calles San Ramón Nonato y San Isidro en la Colonia Villas de Guadalupe, Municipio de La Paz, a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para la construcción de una escuela de educación primaria. . . . . 58

### H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

**CERTIFICACIÓN No. 0330.-** Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, relativo a la solicitud enviada por el C. **Doctor Lorenzo Francisco Gómez Luna**, de autorización de los coeficientes de uso y ocupación de suelo, para la construcción de locales comerciales, en el lote número 314, de la manzana 2, de la calle Caribe, en el Fraccionamiento Arcos del Sol, en la Delegación de Cabo San Lucas, Baja California Sur. . . . . 63

### H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

**CERTIFICACIÓN No. 0335.-** Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, relativo a la solicitud enviada por el C. **Arquitecto Nicolás Toledo Soto**, de autorización del Proyecto para construcción del "Fairfield Inn By Marriot", a ubicarse en el lote número 1, de la manzana 26 y remanente Fracción B, lote 1, Manzana 26 en la Colonia El Médano, de la Delegación de Cabo San Lucas, Baja California Sur. . . . . 67

### UNIÓN GANADERA REGIONAL GENERAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

**AVISO.-** Registro de la **Asociación Ganadera Local General de "La Ribera"**, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur. . . . . 72

**DECRETO NÚMERO 1844.-** Se adiciona un párrafo Segundo al Artículo 37, se reforman y adicionan los Artículos 278, 279 y 281 del **Código Civil para el Estado de Baja California Sur**. . . . . 73

**DECRETO NÚMERO 1845.-** Se reforman las Fracciones VII y VIII y se adiciona una Fracción IX al Artículo 100 del **Código Civil para el Estado de Baja California Sur**. . . . . 78

**DECRETO NÚMERO 1846.-** Se reforman los Artículos 658, 661 y 663, y se deroga el Artículo 659 del **Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur**. . . . . 82

**DECRETO NÚMERO 1847.-** Se reforma el Inciso a) del Apartado a) de la Fracción I del Artículo 6to. y el Inciso h) del Apartado c) del Artículo 7to., de la **Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur**. . . . . 86

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO.** Se crea la **Extensión de Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur, con clave: 03 ENS 000IT**, ubicada en Sierra las Vírgenes y Sierra San Javier 2a. Sección Col. 8 de Octubre, La Paz, Baja California Sur, para ofrecer sus servicios en la **Ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur**, para que en esa región del Estado imparta los cursos autorizados, exclusivamente en la modalidad escolarizada, de conformidad al Acuerdo Secretarial 269.

----- 91

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO.** Se crea la **Extensión de Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur, con clave: 03 ENS 000IT**, ubicada en Sierra las Vírgenes y Sierra San Javier 2a. Sección Col. 8 de Octubre, La Paz, Baja California Sur, para ofrecer sus servicios en **Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur**, para que en esa región del Estado imparta los cursos autorizados, exclusivamente en la modalidad escolarizada, de conformidad al Acuerdo Secretarial 269.

----- 95

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO.** Se autoriza a la **Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur, con clave: 03 ENS 000IT**, Extensión en Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur, para que en esa región del Estado imparta la **Licenciatura en Educación Secundaria con sus 10 Especialidades**, exclusivamente en la modalidad escolarizada, de conformidad al Acuerdo Secretarial 269.

----- 99

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO.** Se autoriza a la **Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur, con clave: 03 ENS 000IT**, Extensión en la Ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para que en esa región del Estado imparta la **Licenciatura en Educación Primaria y Licenciatura en Educación Secundaria con sus 10 Especialidades**, exclusivamente en la modalidad escolarizada, de conformidad al Acuerdo Secretarial 269.

----- 102

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO.** Se autoriza a la **Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur, con clave: 03 ENS 000IT**, Extensión en la Ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para que en esa región del Estado se imparta la **Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe**, exclusivamente en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo lectivo 2007-2008.

----- 105

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN****SUPREMACORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**VOTO** de minoría que formulan los Señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Margarita Beatriz Luna Ramos, Olga María Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza en la Controversia Constitucional 16/2007.

----- 109

**AVISOS Y EDICTOS**

----- 117



**DECRETO 1845**

**EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DECRETA**

**SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 100 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 100.-** ... igual

I a la VI.-... igual

VII.- Copia certificada de la dispensa de impedimentos, si los hubo;

VIII.- Para el caso de matrimonio de mexicano con extranjero, copia de la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación; y

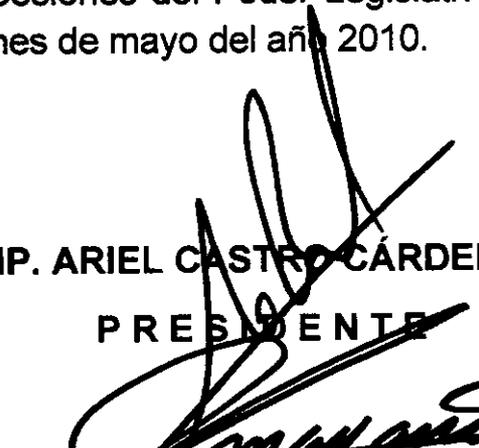
IX.- Constancia de haber recibido pláticas e información sobre violencia familiar, derechos y obligaciones del matrimonio; expedida por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Municipal en coordinación con las Instituciones o Instancias adecuadas en dicha materia.



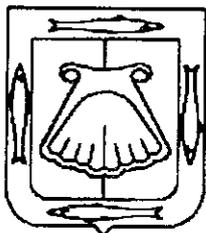
**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2011, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, La Paz Baja California Sur, a los 18 días del mes de mayo del año 2010.

  
DIP. ARIEL CASTRO CÁRDENAS  
PRESIDENTE

  
DIP. MA. CONCEPCION MAGAÑA MARTÍNEZ  
SECRETARIA



**PODER EJECUTIVO**

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA  
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER  
EJECUTIVO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**T.C.C. LUIS ARMANDO DÍAZ**